



CUT 135217-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 167-2020-ANA

Lima, 30 OCT. 2020

VISTOS:

El Informe N° 687-2020-ANA-OA-URH de fecha 28 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 625-2020-ANA-OAJ de fecha 29 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 094-2019-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Tarma, al Ing. Julio Enrique Morales Ruiz; y, por Resolución Jefatural N° 163-2020-ANA, se designó a su reemplazo, temporalmente, al Blgo. Carlos Enrique Chirinos Málaga, del 26 de octubre al 24 de noviembre de 2020, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios y mientras dure el descanso físico vacacional del titular, solicitado por motivos de salud;

Que, a través de los Informes de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el Ing. Julio Enrique Morales Ruiz ha solicitado la suspensión de su descanso físico vacacional, debido que la constancia médica presentada, diagnostica que el referido profesional se encuentra clínicamente sano; por lo que recomienda que se dé por concluida la designación temporal otorgada por Resolución Jefatural N° 163-2020-ANA, opinando en similar sentido la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Jefatural N° 163-2020-ANA, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



[Firma manuscrita]
AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

